MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 – San Vicente – Cañete

RESOLUCION GERENCIAL N°282-2019-GM-MPC

San Vicente, 15 de Noviembre del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: Mediante Informe N° 425-2019-GDSYH-MPC, de fecha 09 de Agosto de 2019, Memorandum N° 822-2019-GAF-MPC, de fecha 10 de Setiembre de 2019, Informe N°556-2019-GDSYH-MPC, de fecha 02 de Octubre de 2019, Memorandum N° 4044-2019-GPPI-MPC, de fecha 09 de Octubre de 2019, Informe N°982-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de fecha 24 de Octubre de 2019, Informe N° 1550-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 24 de Octubre de 2019, Memorandum N° 637-2019-GDSYH/MPC, de fecha 11 de Noviembre de 2019, Informe N° 1641-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 13 de Noviembre de 2019, Informe N° 234-2019-GAJ-MPC, de fecha 15 de Noviembre de 2019, se remite Expediente Técnico denominado **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PINTADO EXTERIOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO LOLO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE SAN VICENTE – CAÑETE – LIMA"**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, concordante con los Artículos 38°,39°,40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo Ley 28056, en su Art. 2 establece disposiciones que aseguren la efectiva participación de la Sociedad Civil, en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertado de los gobiernos regionales y locales, así como la fiscalización de la gestión;

Que, Mediante Informe N° 425-2019-GDSYH-MPC, de fecha 09 de Agosto de 2019, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, el Requerimiento de Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del coliseo Lolo Fernández;

Que, mediante Memorandum N° 822-2019-GAF-MPC, de fecha 10 de Setiembre de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas informa a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano el convenio de Cesión de uso del Coliseo Lolo Fernández;

Que, mediante Informe N° 556-2019-GDSYH/MPC, de fecha 02 de Octubre de 2019, el Gerente de Desarrollo Social y Humano, solicita a la Gerencia Municipal, el mantenimiento del Coliseo Lolo Fernández;

Que, mediante Memorandum N° 4044-2019-GPPI-MPC, de fecha 09 de Octubre de 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informática, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, la disponibilidad Presupuestal para el Mantenimiento preventivo y correctivo del coliseo Lolo Fernández;

Que, mediante Informe N° 982-2019-PPQS-SGOPPI-MPC, de fecha 24 de Octubre de 2019, el Sub Gerente de Obras Publicas y Proyecto de Inversión remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, la conformidad Técnica del servicio **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PINTADO EXTERIOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO LOLO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE SAN VICENTE – CAÑETE – LIMA"**;

Que, mediante Informe N° 1550-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 24 de Octubre de 2019, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, solicita al Gerente de Desarrollo Social y Humano la revisión, evaluación y conformidad del Expediente Técnico denominado **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PINTADO EXTERIOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO LOLO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE SAN VICENTE – CAÑETE – LIMA"**;

...///

Que, mediante Memorandum N° 432-2019-GDSYH/MPC, de fecha 11 de Noviembre, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano remite a Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el Expediente Técnico denominado **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PINTADO EXTERIOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO LOLO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE SAN VICENTE – CAÑETE – LIMA"**, para la emisión del acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1641-2019-MFPR-GODUR-MPC, de fecha 13 de Noviembre de 2019, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, después de dar la **CONFORMIDAD TECNICA,** solicita se apruebe el Expediente Técnico denominado **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PINTADO EXTERIOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO LOLO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE SAN VICENTE – CAÑETE – LIMA"**;

Que, mediante Informe N° 234-2019-GAJ-MPC, de fecha 15 de Noviembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis legal de los documentos que devienen para su aprobación opina que, es posible aprobar el expediente técnico, aplicando la Directiva aprobada por Resolución de Alcaldía N° 120-2016-AL-MPC, debiendo el área usuaria sustentar fehacientemente la necesidad para el cual requiere el servicio acorde con dicha directiva, tomando en concordancia que los montos no superan las 8 UIT;

Que, estando a las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico denominado **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PINTADO EXTERIOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO LOLO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE SAN VICENTE – CAÑETE – LIMA"**, cuyo Costo Directo es de S/ 32,880.00 (Treinta y dos mil ochocientos ochenta con 00/100 Soles) , para ser ejecutado en Quince (15) días Calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), con precios al mes de Octubre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la ejecución del proyecto **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PINTADO EXTERIOR DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO LOLO FERNANDEZ DEL DISTRITO DE SAN VICENTE – CAÑETE – LIMA".**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCÁRGUESE, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la institución la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CULMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. JOSÉ GUSTAVO PAREDES MAXIMO
GERENTE MUNICIPAL